

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016263.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Luis Rangel Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, Santa Lucía, 23 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Luis Rangel Hermanos, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Poste nº 9, línea circunvalación Fuentes de León.

Final: C.T. C/ Ancha.

Términos municipales afectados: Fuentes de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,358.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Sierra del Barrero en el T.M. de Fuentes de León.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20.000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Fuentes de León. Extramuros.

Presupuesto en euros: 38.350,78.

Presupuesto en pesetas: 6.381.033.

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanizaciones.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-016263.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de noviembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Acondicionamiento ctra. EX-376, de la EX-374 a Herrera de Alcántara".

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 3 de diciembre de 2004.

La Secretaria General,
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°2

RELAC. N°2

EXPEDIENTE: obr2002033 ACONDICIONAMIENTO CTRA. EX-376

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009400 (CACERES)

HERRERA DE ALCANTARA

Propietario

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
44/0	72886 / 05	BERROCAL BERZAS, MARIA	Ayuntamiento	28/12/2004	11:00
43/0	73873 / 01	SALGADO BERZAS, SANTOS	Ayuntamiento	28/12/2004	11:00

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Llerena límite T.M. de Montemolín”.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 7 de diciembre de 2004.

La Secretaria General,
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS